**N° 30**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las quince horas del primero de junio de mil novecientos cincuenta, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Iglesias, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo I**

Por haber informado las respectivas autoridades a quienes se solicitó el informe de ley, que las personas que estaban detenidas fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Rosario Aguilar Quesada (varón); el de Trinidad Montero Santamaría a favor de los menores Gilbert y Carlos García Montero; el de Fernando Porras Palma, y el de María Cristina Chaves Porras a favor de Carlos Luis y Eduardo de sus mismos apellidos.